



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Comisorio No.012-2016-213 del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué (4214).

En atención a lo solicitado por el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO apoderado de la parte demandante, en el escrito que antecede, fijase **el día 30 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.**, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula 368-14001 al nuevo secuestre designado “VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS” representada por la señora BEATRIZ GAITAN MUÑOZ quien puede ser ubicada a través de los abonados celular 3214403798 y 3117812600 y/o a través del correo electrónico valenzuelagaitanyasociados@gmail.com , solicitado por el juzgado comitente. Oficiese.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3730a572b7340d09e152e3ea6baabba7448b3baf8a5a9dd9a9eb75d5df764f**

Documento generado en 22/02/2024 01:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>